



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

¡Transparencia Total!

Gestión: JOSE REYES. 2025-2026

RESOLUCION NO. 13-2025

ATENDIENDO: A que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio donde las comunidades ejercen todas sus funciones estando representadas por sus ayuntamientos como gobiernos locales, los cuales, deben garantizar y promover el bien social, económico y la prestación de servicios eficientes en favor de todos los municipios.

ATENDIENDO: Que la Constitución de la Republica vigente en su **Art. 206** indica que la inversión de los Recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuestos participativos, que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

ATENDIENDO: A que la **Ley 176-07**, en su **artículo 3**, expresa, a la grafía, lo siguiente: "El ayuntamiento como entidad de la administración pública tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con la restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos".

ATENDIENDO: A que la **Ley 176-07**, en su **artículo 9**, expresa, a la grafía, lo siguiente: "Los ayuntamientos se regirán por las disposiciones establecidas en la Constitución de la Republica, por la presente Ley y por las demás leyes y reglamentos que les sean conexos. **Párrafo.** Mediante ordenanzas y reglamentos los ayuntamientos podrán adecuar y complementar las disposiciones legales a fin de ajustar su aplicación a las condiciones y necesidades locales y a las peculiaridades y características de sus comunidades".

ATENDIENDO: A que en fecha 02 de octubre del año 2025 la administración deposito por ante este Concejo Municipal una solicitud de **APROBACION** para la integración de fondos especiales donados por la Presidencia de la Republica , a través de la Liga Municipal Dominicana, la cual copiada a la grafía expresa lo siguiente: "Por esta vía estamos solicitando la aprobación para la integración de fondos especiales consignado por la Presidencia de la Republica, a través de la Liga Municipal Dominicana, destinado para lo siguiente:

J.T. R.R



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO
Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

¡Transparencia Total!

Gestión: **JOSE REYES. 2025-2026**

- S.I.R.R*
- **Mejoramiento de infraestructura peatonal (Aceras y Contenes)** por valor de **RD\$5,676,471.43** (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100).

ATENDIENDO: A que dicha solicitud fue conocida en **Sesión Ordinaria No. 06-2025** de fecha 02 de Octubre del presente año 2025, la cual fue aprobada Tres votos a favor.

ATENDIENDO: A que la Donación ante descripta, a ser realizada por la Presidencia de la Republica, viene a contribuir de manera significativa al desarrollo de nuestro Distrito Municipal ya que viene a aportar soluciones a la problemática de la falta de Aceras y Contenes en los sectores que aún carecen de ese tipo de obras.

ATENDIENDO: Que la regidora Glennys Valera estuvo ausente con excusa justificada a la Sesión Ordinaria **No. 06-2025** de fecha 02 de Octubre del año 2025.

VISTA: La solicitud de aprobación de integración de fondos especiales donados por la Presidencia de la Republica, de fecha 02 de Octubre del año 2025;

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La **Ley 176-07** del ayuntamiento del Distrito Nacional y los Municipios.

EN TAL VIRTUD, el Concejo de Vocales de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, reunidos en **Sesión Ordinaria No. 06-2025** de fecha Dos (02) del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025) y en uso de sus facultades legales, que le confiere la Ley 176-07 de organización Municipal, emite la siguiente Resolución:

PRIMERO: APRUEBA la solicitud de integración de fondos especiales donados por la Presidencia de la Republica a través de la Liga Municipal Dominicana al presupuesto del año Dos Mil Veinticinco (2025), conforme a la solicitud de fecha 02 de Octubre del año 2025, fondos que se describen de la siguiente manera: Mejoramiento de infraestructura peatonal (Aceras y Contenes) por valor de **RD\$5,676,471.43** (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100);

SEGUNDO: ORDENA la publicación de la presente resolución.



CONCEJO JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: info@judimha.gob.do

Gestión 2024-2028

¡Transparencia Total!

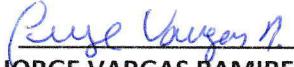
Gestión: JOSE REYES. 2025-2026

Dada en el Distrito Municipal de Hatillo, Municipio y Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los Tres (03) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


JOSE ISABEL REYES

Presidente del Concejo Municipal




JORGE VARGAS RAMIREZ

Secretario del Concejo Municipal



YO, JORGE VARGAS RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.002-0068146-8, en calidad de Secretario del Concejo Municipal, CERTIFICO Y DOY FE de que las informaciones contenidas en la presente Acta son correctas y verdaderas.


JORGE VARGAS RAMIREZ

Secretario del Concejo Municipal

